

## BERBINZANA

### CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL. LISTA DE ADMITIDOS T Y EXCLUIDOS

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Berbinzana por resolución A-223/2022, de 30 de diciembre, adoptó la siguiente RESOLUCIÓN que se transcribe a continuación:

La resolución de alcaldía A-074/2022, de 9 de mayo aprobó a oferta de empleo público del Ayuntamiento de Berbinzana para el año 2022, incluyendo en la misma la provisión de las plazas según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante Resolución de Alcaldía A-182/2022, de 18 octubre, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 215, de fecha 31 de octubre de 2022.

La definición del puesto de trabajo, una vez corregida ha sido definida en Plantilla orgánica de la siguiente manera:

- Numero plantilla: 10.
- Puesto de trabajo: peón de servicios múltiples. Limpieza y auxiliares. Carácter: laboral fijo discontinuo. Según necesidades de servicio. Jornada: completa. Nivel: E.  
Complemento de puesto de trabajo: 12%.
- Previsión discapacidad: Si

Abierto el plazo de presentación de la documentación y de conformidad con lo dispuesto en el punto 4.2 de la base 4 de la convocatoria, procede aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria.

Se ha nombrado el Tribunal calificador indicado en la mencionada convocatoria.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

SE RESUELVE:

Primero. - Aprobar la lista definitiva, que figura como anexo, de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos del puesto de peón de servicios múltiples. Limpieza y auxiliares para el Ayuntamiento de Berbinzana.

Segundo. - Ordenar su publicación a los efectos oportunos.

Tercero. - Dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebren.

#### ANEXO

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

–Admitidas:

MONTERO IRIGOYEN, RUBÉN

–Excluidas: Ninguna.

Berbinzana, 30 de diciembre de 2022. –El alcalde, Ángel Díez Asenjo.